

Boletín Oficial

MES DE ENERO 2019



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 001/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: PROCEDASE a la COMPENSACIÓN a modo de excepción entre los gastos acreditados por el contribuyente Lombardini Edgardo Alfredo y la deuda por tributos que mantienen con esta Municipalidad - Partida 10.777 - ; hasta cubrir la suma de pesos ocho mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 8.470,00).

ARTÍCULO 2°: Facúltese a las áreas de Contaduría Municipal y de Rentas, a efectuar la compensación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 002/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la temporada estival 2.019.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 003/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.267/18 sancionada por el H.C.D, el 28/12/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 004/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01 de enero 2.019, en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, a la Sra **Gerber Andrea**, Legajo N° 996, D.N.I. N° D.N.I. N° 22.049.985, quien dictará el **Taller de la Teatro**, los días martes y jueves de 14 a 18 hs, en la Colonia de Vacaciones de Adultos Mayores, que se realizará en Jampiwasi. Abónase cuatro (4) asistencias por mes, siendo el valor de la misma, pesos mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 1.245,00), prestando servicios hasta el **31/03/2019**.

ARTÍCULO 2°: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Secretario de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZACE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5 °: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 2 de Enero de 2.019

DECRETO N° 005/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Cesar de Oficio, al **Trabajador Municipal, Gouffier Bernardo**, Legajo N° 259, al 01 de marzo del 2.019, por reunir los requisitos legales para el acogimiento de los beneficios previsionales.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO 006/18: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO 007/18: Ayuda social a personas con transportes

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO 008/17: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO 009/17: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 010/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos durante la festividad de los Reyes Magos a llevarse a cabo en las localidades de Pipinas, Verónica y Punta del Indio.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 011/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación de las Cooperativas con la Municipalidad de Punta indio, los siguientes tienen una vigencia del 01 de enero a 31 de marzo del corriente año, que se detallan a continuación:

- Coop. de Trabajo Punta Indio Crece Limitada,
- Coop. de Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada,
- Coop. de Trabajo Todos por los Chicos Limitada.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 012/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período enero-abril del corriente año, que se detallan a continuación:

- Valenzuela Cintia Rocío, DNI. 30.284.730-\$ 11.385 (02-01-2019 a 31-01-2019)
- Circulo Médico, (enero-diciembre) más anexo (enero-abril)
- Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 3.695/\$ 4.433 por diferentes guardias mas \$3.479 por cada día de consultorio.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 4.844 mensuales.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 16.153 mensuales.
- Alemans Vivian, DNI. 95.234.8132-\$ 1.000 por cada guardia.
- Alsogaray Melina, DNI. 34.295.682-\$ 9.50/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 2.360 por día de consultorio.
- Aprea Emilia, DNI. 26.553.031-\$ 3.669 por guardia.
- Badr Juan, DNI. 27.792.317-\$ 2.360 por día de consultorio.
- Banegas Pamela, DNI. 38.406.813-\$ 1000/\$ 1200 por diferentes guardia.
- Barletta Facundo, DNI. 34.297.095-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Baudino Héctor, DNI.17.599.576-\$ 4.807 por día de consultorio, más \$ 9.350 y \$ 11.200 por distintas guardias.
- Belay Toledo Gilda, DNI. 28.281.099-\$ 1000/\$ 1200 por diferentes guardias.
- Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 6.705 mensual.
- Brandoni Javier, DNI. 18.134.488-\$ 506/\$ 632/\$ 3300 por diferentes practicas.
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 3.765 por guardia.
- Cabrera Magdalena, DNI. 22.085.214-\$ 9350/\$ 11220 por diferentes guardias.

- Castellano Jorgelina, DNI. 26.831.507-\$ 129 /\$ 155 por hora de distintos días de guardias.
- Chavez Liliana, DNI. 27.102.686-\$ 253 por cada consulta.
- Colom Celeste, DNI. 26.695.483-\$ 3.479 por cada día de consultorio
- Colombini Anabela, DNI. 36.630.604 \$ 129/\$ 155 por hora de distintos días de guardias.
- Convenio Anestestistas,
- Correa Flavia, DNI.27.3280.757-\$ 1000/\$ 1200 por distintas guardias.
- Cortes Pablo, DNI. 21.445.245 \$ 13.915.000 por consultorio, más distintas guardias.
- Degaudencio Carmela, DNI. 29.466.339-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Demaestri Geronimo, DNI. 28.483.670-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Dimarco Claudia, DNI. 17.465.603-\$ 42.504 mensual.
- Falcon Viviana, DNI. 23.136.813-\$ 3.669 por guardia.
- Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 3.695/\$ 4.433 por diferentes guardias más consultorio.
- Fereyra Osmar, DNI. 28.933.597-\$ 6.705 mensual.
- Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012-\$ 119/\$ 143 por hora de prestación.
- Flores Ignacio, DNI. 30.397.930 \$ 3.479 por día de consultorio.
- Fontanari Ana Lucía, DNI. 33.003.142-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Garcia Ghigliani B, DNI. 34.566.253-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 1.613/\$ 1.935 por diferentes guardias.
- Gimenez Natalia, DNI. 37.501.804-\$ 1.000/ \$ 1200 por diferentes guardias.
- G'uinta Rivas Leonardo, DNI 32.593.578-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Gomez María Victoria, DNI. 31.941.571-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Guerrero Laureano, DNI. 34.387.663-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Gutierrez Roque, DNI. 12.707.987-\$ 4.807 por día de consultorio.
- Iriarte Claudia, DNI 27.719.761-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Liprandi Marcos, DNI 17.531.86-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Lobo María I, DNI 29.024.40-\$ 1.000/\$ 1200 por diferentes guardias.
- Luna Lorenzo David, DNI 18.794.238-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Majinera José, DNI. 24.525.526-\$ 41.5810 mensuales.
- Marchi Guillermo, DNI 14.337.818-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Marquez Matías, DNI. 33.690.039\$ 1.000/\$ 1200 por diferentes guardias.
- Martínez Ana, DNI 23.076.604-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Martínez Gonzalo, DNI. 27.952.443-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Marzola Jose Luis, DNI 18.333.386-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Michelin Tomás, DNI. 34.369.812-\$ 9.350/\$11.220 por diferentes guardias más \$ 4.807 por día de consultorio.
- Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Navarro Mariano, DNI 22.351.968-\$ 129/\$ 155 por hora de diferentes guardias.

- Negri Alejandra, DNI 16.815.280 \$ 18.771. por guardias pasivas más honorarios Bioquímico.
- Orsini Patricio, DNI 28.366.887 \$ 3.479 por día de consultorio mas estudios.
- Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Padín Rufino, DNI. 10.521.173 \$ 15.000,00 mensuales.
- Parera Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 3.479 por día de consultorio más sala.
- Perez Valdez Gisela, DNI.26.601.084-\$ 6.452/\$ 7.712 por diferentes guardias.
- Perez Sandra, DNI 20.484.938-\$ 6.542/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Poncetta Juan Martín, DNI. 20.702.507-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Ríos, Javier, DNI 22.844.440-\$ 129/\$ 155 por hora de diferentes guardias.
- Rasio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Reguera Sabrina, DNI 27.313.952 \$ 4.491, por día de consultorio.
- Rey Ignacio, DNI 25.520.62, \$ 9.170 mensuales
- Reyna Martín, DNI 23.906.164-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 3.096 por día de consultorio de mamografías más \$ 129/\$ 155 por hora de diferentes guardias.
- Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardias.
- Vadillo Rita, DNI 30.138.733, \$ 3.479 por día de consultorio.
- Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 9.350/\$ 11.220 por diferentes guardia más \$ 4.807 por día de consultorio.
- Viñas Laura, DNI. 29.305.044-\$ 3.226/\$ 3.871 por diferentes guardias.
- Joung Barbara, DNI. 32.394.084-\$ 6.452/\$ 7.742 por diferentes guardias.
- Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 304/\$ 190/\$ 348/\$ 380 por diferentes practicas.
- Zapiola Elsa, DNI. 13.999.008- \$ 1000/\$ 1200 por diferentes guardias.
- Zinni Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 1000/\$ 1200 por diferentes guardias.
- Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661 \$ 6.300 mensuales.
- Accinelli Luciana F., DNI. 31.381.293-\$ 5.000 mensuales.
- Parra Zoila, DNI. 95.752.836-\$ 9.350/\$ 11.220.
- Santa María Yamila, DNI. 36.907.024-\$ 1.000 por guardia.
- Ramil Silvia M., DNI. 29.637.571, \$ 4.826,00 (enero-abril)
- Lizarralde Salvador Matías, DNI. 32.213.855 \$ 11.500 mensuales (enero-abril).

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 013/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación de Alquileres suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Cabrera Blanca Rosa, DNI. 20.001.785, (de enero a junio) \$ 20.000,00 mensuales, (de julio a diciembre) \$ 23.000,00 mensuales.
- Querci Luis Roque, DNI. 7.574.259, (01-01-2019 al 30-06-2019) \$ 8.500,00 mensuales.
- Pomar Julio, DNI. 5.397.415, (01-01-2019 al 31-12-2019) \$ 15.000,00 mensual.
- Maioli Martín, DNI. 24.944.190, (01-01-2019 al 31-12-2019) \$ 15.000 mensual.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 014/19

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNANSE, con retroactividad al 01/01/19 y hasta el 31/03/19, en **Planta Temporal**, como **Personal Mensualizado**, a la Sra. **Cámara Johanna Elizabeth** – D.N.I. N° 32.013.009, – equiparado al **Agrupamiento Administrativo – Clase IV- Nivel D** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar funciones en la Secretaría General de Gobierno.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2.019

DECRETO N° 015/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/01/19 y hasta el 31/03/19, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, al Sr. **Guarro Julián- D.N.I. N° 40.224.920**, desempeñando sus funciones en Subs. de Infraestructura –C.P. Punta del Indio

ARTICULO 2°: Incorporase, la Bonificación por Mantenimiento General, de pesos mil (\$ 1.000), según (Dec. 314/16), a los trabajadores municipales mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2.019

DECRETO N° 016/19

Por ello en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Convóquese al llamado del **Concurso de Precios Nro. 1/19, "ADQUISICION DE VIVIENDA PREMOLDEADA PARA QUE FUNCIONE EL HOGAR DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"**

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.56.00, Hogar para víctimas violencia de género; con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 497.000,00)**.

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.970,00)**.

ARTICULO 5°: Determinase que el día 17 de Enero de 2019, a las 10.00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.-

Verónica, 04 de Enero de 2.019

DECRETO N° 017/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: VETASE el inciso b) del artículo 2 de la Ordenanza complementaria del Presupuesto aprobado mediante Ordenanza N°

1266/18 por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: PROMULGASE a partir de la fecha la Ordenanza N° 1266/18 con la observación dispuesta en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 04 de Enero de 2.019

DECRETO N° 018/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Designase para el Ejercicio 2.019 a los siguientes responsables de los Órganos Rectores:

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Enero de 2.019

DECRETO N° 019/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de la Sra. Perez Kiernicki Karen Aura el importe de pesos mil novecientos setenta y seis (\$ 1.976,00), durante los meses de enero a diciembre inclusive del corriente año en concepto de ayuda social para abonar la obra social IOMA, de su hermano Perez Kiernicki Gustavo Alexis.

ARTICULO 2°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 36.00.00, Partida 5.1.4.0. "Ayuda Social a Personas"

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 07 de Enero de 2.019

DECRETO N° 020/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la Colonia de Verano para Adultos Mayores en las instalaciones del Jampywasí.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores. Club de día.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Enero de 2.019

DECRETO N° 021/19: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de Enero de 2.019

DECRETO N° 022/19: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de Enero de 2.019

DECRETO N° 023/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr. **Suárez Guillermo** – Legajo N° 247, en el período comprendido entre el 12/01/19 al 19/01/19 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano, en carácter de reemplazo del Subsecretario de Desarrollo Económico, en el período comprendido entre el 12/01/19 al 19/01/19 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Enero de 2.019

DECRETO N° 024/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr. Navoni Ricardo– Legajo N° 182, en el período comprendido entre el 07/01/19 al 20/01/19 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano, en carácter de reemplazo del Subsecretario de Administración Financiera, en el período comprendido entre el 07/01/19 al 20/01/19 inclusive, estando

autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Enero de 2.019

DECRETO N° 025/19: Ayuda social a

personas

Verónica, 09 de Enero de 2.019

DECRETO N° 026/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a **CONCURSO DE PRECIOS Nro. 2/19**, para la CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PARA TAREAS DE RASTREO DE 14 KM SOBRE RUTA PROVINCIAL 11 e/ INTERSECCION 134-02 Y PUNTA PIEDRAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES", DURANTE 6 MESES, REALIZANDO UN RASTREO SEMANAL.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.02.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 432.000,00)**.

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00)**.

ARTICULO 5°: Determinase que el día 17 de enero de 2.019, a las 9:00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2.019

DECRETO N° 027/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a **CONCURSO DE PRECIOS Nro. 3/19**, para la CONTRATACION DE UNA MOTONIVELADORA PARA RASTREO DE LOS CAMINOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES", POR 3 MESES.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00, Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinaria" con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal- del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00)**.

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00)**.

ARTICULO 5°: Determinase que el día 17 de enero de 2019, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2.019

DECRETO N° 028/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a **Licitación Privada Nro.1/19**, para mano de obra **COLOCACION DE ADOQUINES DE HORMIGON Y CORDONES PREMOLDEADOS para la pavimentación de calles del Barrio Eva Perón de LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"**

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la

aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.81.00, con Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 916.400,00)**.

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de **PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 9.164,00)**.

ARTICULO 5°: Determinase que el día 18 de enero de 2.019, a la hora 9:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2.019

DECRETO N° 029/19

En uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio:

N° 101 "Entidad" "REFUGIO PATITAS FELICES"

ARTICULO 2°: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza N° 38/96 y su Decreto Reglamentario N° 246/97.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la entidad precitada, dese al Registro Municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de Enero de 2.019

DECRETO N° 030/19: Ayuda social a

personas

Verónica, 11 de Enero de 2.019

DECRETO N° 031/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Prof. Martín Arteche – Legajo N° 534, en el período comprendido entre el 14/01/19 al 25/01/19 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano, en carácter de reemplazo del Director de Cultura, Deporte y Juventud, en el período comprendido entre el 14/01/19 al 25/01/19 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.019

DECRETO N° 032/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

A REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) a favor de La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur", CUIT. 30.71456617-9, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, para solventar el subsidio que se le fue suspendido.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado en el artículo 1° será suspendido en caso de que se regularice el subsidio que recibe La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur".

ARTICULO 3°: El subsidio será imputado en la jurisdicción; INTENDENTE; Programa 01.00.00, PARTIDA, 5.1.9.0 Transferencia a Empresa Privada.

ARTICULO 4°: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art. 131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto con balances donde conste el ingreso la intervención o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el o los titulares de dicha Empresa, que serán agregada a la orden de pago respectivamente".

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.019

DECRETO N° 033/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr Quetglas Damián, Legajo N° 154, en el período comprendido entre el 14/01/19 al 27/01/19 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Palma Mónica, legajo N° 381, en carácter de reemplazo del Tesorero Municipal, en el período comprendido entre el 14/01/19 al 27/01/19 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Enero de 2.019

DECRETO N° 034/19: Ayuda social a

personas

Verónica, 14 de Enero de 2.019

DECRETO N° 035/19: Ayuda social a

personas

Verónica, 14 de Enero de 2.019

DECRETO N° 036/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos derivados de la organización y puesta en funcionamiento de la Feria itinerante a realizarse durante la temporada estival en las localidades de Pipinas, Verónica, Álvarez Jonte y Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Dirección de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 15 de Enero de 2.019

DECRETO N° 037/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos por la reparación de la vivienda de la señora Viecho Susana DNI 49.832.291, sufrido por el temporal que azotó la localidad de Pipinas el 02 de enero del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 27.05.00 Habitat y Economía Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 17 de Enero de 2.019

DECRETO N° 038/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE en forma directa, la reparación del motor perteneciente a la ambulancia Mercedes Benz patente IXC235, al Sr. Bevilacqua Leonel Matías, CUIT 20-29306451-3.

ARTICULO 2°: El precio de la contratación ascenderá a la suma de **pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos (\$ 185.700,00)**.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2.019

DECRETO N° 039/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a **Concurso de Precios Nro. 4/19**, "ALQUILER DE UN CAMION CON CHOFER PARA REALIZAR LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES", por el termino de 11 meses, de acuerdo a las condiciones del pliego.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00, "Recolección de residuos domiciliarios"; con

Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/00 (\$ 432.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES DOSCIENTOS (\$ 43.200,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 28 de Enero de 2.019, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2019

DECRETO N° 040/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a LICITACION PRIVADA Nro. 2/19, para la CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES", por el periodo de 11 meses según las condiciones del pliego.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 "Conservación Vía Pública de Pipinas", Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinaria" con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.440.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 144.000,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 28 de enero de 2.019, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2019

DECRETO N° 041/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al señor Secretario General de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini, - Legajo N° 459, en el período comprendido entre el 21 de enero de 2.019 al 27 de enero de 2.019 inclusive, designando a cargo al Señor Gabriel D' Aluisio Secretario General de Gobierno

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2019

DECRETO N° 042/19

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARAR de INTERÉS SOCIAL la escrituración del inmueble el inmueble Identificado como Circ. III, Sec. F, Manz. 10, Parc. 6, partida 134-5147.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, Regístrese y Archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2019

DECRETO N° 043/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a la Sra. Mañaricua Gisella Mariel, D.N.I. N° 33.319.520, titular del emprendimiento ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANALES, la suma

de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), para la compra de materia prima y maquinarias para concluir con dicho emprendimiento en Verónica.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto a Sub Secretaría de Desarrollo Económico, programa asistencias cocinas domiciliarias 27.02.00.

ARTICULO 3º: La Sra. Mañaricua Gisela Mariel, deberá presentar en el término de 30 días de recibido el beneficio la documentación que avale el monto otorgado con las facturas correspondientes.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2019

DECRETO N° 044/19: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de Enero de 2019

DECRETO N° 045/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 5/19, para la CONTRATACION DE 1 CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, CON PERSONAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PUNTA INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES", por 11 meses.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 564.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 56.400,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 29 de enero de 2.019, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.-

Verónica, 21 de Enero de 2019

DECRETO N° 046/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a LICITACION PRIVADA Nro. 3/19, para la CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación Vía Pública de Verónica", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.452.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$145.200,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 28 de enero de 2.019, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Enero de 2019

DECRETO N° 047/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso de Precios Nro. 6/19, "ALQUILER DE UN VEHICULO PARA REALIZAR LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES EN PARAJE LA VIRUTA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00, "Recolección de residuos domiciliarios"; con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/00 (\$ 220.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/00 (\$ 22.000,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 29 de enero 2019, a la hora 11:00 hs se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 21 de Enero de 2019

DECRETO N° 048/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETO

ARTICULO 1º: Otorgase una beca mensual de pesos un mil (\$ 1.000,00) durante los meses de enero a mayo del corriente año al Sr. Romero Diuca Daniel DNI 40.742.915.

ARTICULO 2º: Librar mensualmente la ayuda otorgada en el art. 1 a favor del Sr. Romero Diuca Daniel DNI 40.742.915, por cuenta y orden del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas, Fuente de Financiamiento 132 de origen provincial.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Enero de 2019

DECRETO N° 049/19: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Enero de 2019

DECRETO N° 050/19

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a LLANOS Juan Eduardo, proveedor N° 1.720, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 432.000,00) por la MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PARA RASTREO DE TRAMO RUTA 11 e/ INTERSECCION 134-02 Y PUNTA PIEDRAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 2/18.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.02.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen PROVINCIAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 22 de Enero de 2019

DECRETO N° 051/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la Empresa: MISA MONTAJES INDUSTRIALES S.A., quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON

00/100 (\$ 450.000,00) por el ALQUILER DE UNA MOTONIVELADORA PARA EL RASTREO DE CALLES SUBURBANAS, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 3/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinarias" con Fuente de Financiamiento 131 del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Enero de 2.019

DECRETO N° 052/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a LLANOS, Carlos Marcelo, proveedor Nro. 1.852, quien cotizó la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/10 (\$ 916.400,00), POR LA MANO DE OBRA DE LA COLOCACION DE ADOQUINES Y CORDONES PREMOLDEADOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO EVA PERON DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 1/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.81.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 22 de Enero de 2.019

DECRETO N° 053/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: CESE Y DESE DE BAJA, a partir del 22 de enero de 2.019, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 98 – inciso c) de la Ley 14.656**, al Agente Municipal que revistaba en Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo – Clase I – Nivel "A" – Régimen Horario de 40 horas semanales - Señora Garayalde Sylvia –DNI N° 13.541.989 – Legajo N° 33.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, a las dependencias municipales pertinentes a efectuar la liquidación final y el pago al Sr. Dorao Oscar Ramón, D.N.I. N° 14.567.099, cónyuge del trabajador municipal Sylvia Garayalde, conforme lo acredita con su documentación existente en su legajo personal.

ARTICULO 3°: Disponer que a través de la Subdirección de Personal se deberá intimar a los herederos de la Sra. Garayalde Sylvia a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el Artículo 28 – Inciso c) del Decreto 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Subdirector de Personal ó de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y por remisión a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto antes mencionado.

ARTICULO 4°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Enero de 2.019

DECRETO N° 054/19: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Enero de 2.019

DECRETO N° 055/19: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Enero de 2.019

DECRETO N° 056/19: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Enero de 2.019

DECRETO N° 057/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Gerber Adriana – Legajo N° 153, en el período comprendido entre el 04/02/19 al 17/02/2019 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano Prof. Emiliano Perlini, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 04/02/19 al 17/02/2019 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Enero de 2.019

DECRETO N° 058/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES al Agente Municipal Solerno Nicolás – D.N.I N° 29.747.079 - Legajo N° 401, con retroactividad al 21 de enero del 2.019 y hasta tanto dure su designación como Jefe del Centro de Atención Personalizada Verónica, de la Unidad de Gestión Local VII- La Plata, Gerencia Operativa y Coordinación de UGL Zona 2, dependiente de la Secretaría General Técnica Operativa, dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

ARTICULO 2°: Hacer RESERVA DEL CARGO, en el Agrupamiento Jefe de División de 40 hs, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en el cual reviste actualmente el agente indicado en el Artículo 1°, por el término que dure su designación.

ARTICULO 3°: Autorízase a Contaduría y Sueldo y Liquidaciones Municipal a realizar la liquidación pertinente.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas Municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero 2.019

DECRETO N° 059/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Marcha de la Amistad, una ayuda de pesos catorce mil (\$ 14.000,00), para solventar parte de los gastos ocasionados en la "34° Marcha de la Amistad".

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Bini Néstor Natalio DNI 8.386.808, por pesos catorce mil (\$ 14.000,00) como responsable de la Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

DECRETO N° 060/19: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de Enero de 2.019

DECRETO N° 061/19

Por ello en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor: PERUZZO Martín Omar-Proveedor 2463, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 490.000,00) por la ADQUISICION DE UNA VIVIENDA PREMOLDEADA DONDE FUNCIONARA EL HOGAR DE

VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 1/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.56.00, con Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 25 de Enero de 2.019

DECRETO N° 062/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a LICITACION PRIVADA Nro. 4/19, para la CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, en situaciones de eventualidades por desperfectos técnicos en nuestra flota, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección residuos domiciliarios", Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinaria" con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.056.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 105.600,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 30 de enero de 2.019, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Enero de 2.019

DECRETO N° 063/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Trabajador Municipal del Agrupamiento Administrativo - Clase IV – Nivel "D", en el régimen de 40 hs. – Señor Pellegrini Facundo, D.N.I. N° 35.431.901 - Legajo N° 852, con retroactividad al 18 de enero del año en curso.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere;

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la Finalidad, Programa y Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia;

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Enero de 2.019

DECRETO N° 064/19: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de Enero de 2.019

DECRETO N° 065/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a la COMPENSACIÓN a modo de excepción entre los gastos acreditados por el contribuyente Capocasa Angel Dino y la deuda por tributos que mantienen con esta Municipalidad - Partida (134) 420; hasta cubrir la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

ARTICULO 2°: Facúltese a las áreas de Contaduría Municipal y de Rentas, a efectuar la

compensación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 28 de Enero de 2.019

DECRETO N° 066/19

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE, con retroactividad al 25 de enero de 2.019, la renuncia presentada por el Lic. Navoni Ricardo – Legajo N° 182 - con D.N.I. N° 26.708.149 al cargo de **Subsecretario de Administración Financiera de la Municipalidad de Punta Indio**, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a Contaduría y Sueldo y Liquidaciones Municipal a realizar la liquidación pertinente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Enero de 2.019

DECRETO N° 067/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la visita del sociólogo Emilio Cabello, evaluador externo de la Organización Panamericana de la Salud.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Sub Secretaría de Salud, 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 28 de Enero de 2.019

DECRETO N° 068/19: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de Enero de 2.019

DECRETO N° 069/19: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de Enero de 2.019

DECRETO N° 070/19: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de Enero de 2.019

DECRETO N° 071/19: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de Enero de 2.019

DECRETO N° 072/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, a partir del 17/01/2019 y hasta el día 12/03/2019, en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, en los términos que establece el Artículo 64 de la Ley 14.656 – “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en la Colonia para Adultos Mayores, que funcionará los **Martes y Jueves de 14:00 a 18:00 horas** en el predio del Spa JAMPYWASI de Verónica, en las distintas actividades que se brindarán a las personas que concurren a la misma:

*Sra. María Emilia Funes – DNI. N° 32.691.000 - **Profesor a Cargo** -

*Sr. David Lizarralde – DNI. N° 36.394.026 - **Profesor a Cargo** -

ARTÍCULO 2°: FIJASE, un valor total de pesos doce mil (\$ 12.000), que comprende el período en que se desarrolla la Colonia Adultos Mayores 2019.

ARTÍCULO 3°: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Subsecretario de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZACE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1° y 2° del presente.

ARTÍCULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Enero de 2.019

DECRETO N° 073/19

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a MANGINI Luis, proveedor N° 849, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 432.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 4/19.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 29 de Enero de 2.019

DECRETO N° 074/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a:

a) MANGINI Luis., proveedor N° 849, quien cotizó la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 720.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES NO TRADICIONALES (ZONA 1), EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a la Licitación Privada N° 2/19.

b) FRANCESE Héctor, proveedor 841, quien cotizó la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 720.000,00) por la RECOLECCION EN ZONA 2, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a la Licitación Privada N° 2/19.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 Conservación Vía Pública de Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Enero de 2.019

DECRETO N° 075/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a GILES Pablo, quien cotizó la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 726.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, ZONA SUROESTE, y a MANZANARES Gustavo, quien cotizó la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 726.000,00) POR LA ZONA NORESTE, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 3/19.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación Vía Pública Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 29 de Enero de 2.019

DECRETO N° 076/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se establece un sistema denominado "Caja de Cambio", el que estará constituido por dinero en efectivo y su destino será, como su nombre lo indica, proporcionar al cajero el numerario suficiente para que pueda dar cambio a los contribuyentes en el momento en que estos procedan a pagar sus obligaciones. Dicha Caja se constituye al inicio de cada ejercicio, mediante la emisión de un cheque, y una vez finalizado el mismo deberá reintegrarse mediante depósito en la cuenta bancaria respectiva. Se deja expresa constancia de que dichos fondos no podrán utilizarse para pagos de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 2°: El monto de la Caja de Cambio del Edificio Municipal será de \$ 2.000,00 y la responsable **JUAREZ PAMELA VIVIANA**, LEGAJO N° 579, DNI N° 35.102.622.

ARTÍCULO 3°: El monto de la Caja de Cambio de MARCAS Y SEÑALES será de \$ 2.000,00 y la responsable **ANGUEIRA SILVIA ANAHI**, LEGAJO N° 195, DNI N° 27.588.457.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Contaduría que los fondos de la Caja de Cambio corresponderán a Fondos de Terceros, para la creación y posterior devolución al cierre del ejercicio.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 29 de Enero de 2.019

DECRETO N° 077/19

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: ABONESE en carácter de BONIFICACION POR ESTIMULO PARA EL RECUPERO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, dado el cumplimiento de la meta del artículo 3 del Decreto 068/18, por los trabajos realizados en el incremento de la recaudación de deuda durante el ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 2°: La suma de la Bonificación del Artículo N°1 asciende a pesos ciento ochenta mil trescientos treinta y dos con 02/100 (\$ 108.332,05), correspondiente con el 2,5% de los efectivamente recaudado durante el ejercicio 2018 en concepto de recuperación de deuda de ejercicios anteriores de las TASAS POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES RURALES.

ARTÍCULO 3°: La bonificación debe liquidarse en partes iguales, \$ 27.083,01 a los siguientes agentes:

- BALBUENA Gustavo Adolfo, Legajo N° 257.
- BEDOTTI Gastón, Legajo N° 170.
- MARIANI Nancy Andrea, Legajo N° 9.
- VERA Nelba Edit, Legajo N° 141.

ARTÍCULO 4°: Se abonará en 3 cuotas cuatrimestrales de \$ 9.027,67 a cada uno de los agentes.

ARTÍCULO 5°: Impútese en la partida presupuestaria correspondiente dentro de gastos en personal con carácter remunerativo y líquidese con los sueldos del mes de Enero, Mayo y Septiembre de 2.019.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Enero de 2.019

DECRETO N° 078/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Guillermo Hernández para solventar parte de los gastos ocasionados en la organización de los Carnavales Federales 2.019.

ARTÍCULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTÍCULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos

recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 079/19: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2019

DECRETO N° 080/19: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2019

DECRETO N° 081/19: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2019

DECRETO N° 082/19: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2019

DECRETO N° 083/19: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2019

DECRETO N° 084/19

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2.018 y por el término de catorce (14) días, a partir del día 11/02/19 al 24/02/19 inclusive, al Delegado Municipal de Pipinas Sr. Miguel Pietrantuono - Legajo N° 246-

ARTICULO 2°: Designar al Agente Municipal Sr Daniel Barbé, Legajo N° 044, en carácter de reemplazo del Delegado Municipal de Pipinas, entre las fechas indicadas en el Artículo 1° del presente, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la citada función.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2019

DECRETO N° 085/19: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2019

DECRETO N° 086/19: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 087/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Adjudicase en primera instancia a MANZANARES Gustavo, por cotizar el valor más bajo: la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 526.240,00) y en segunda instancia, en el caso de que el primer proveedor no pueda brindar el servicio, al proveedor GILES Pablo por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 528.000,00), por la CONTRATACION DE DOS CAMIONES, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, en aquellas situaciones de eventualidades por desperfectos técnicos de nuestra flota, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 4/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección de residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlíni.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 088/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Adjudicase a RUIZ Julio Leandro, proveedor N° 2.011, quien cotizó la

suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 676.800,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PUNTA INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 5/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlíni.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 089/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Adjudicase a LOPEZ José Luis, proveedor N° 1287, quien cotizó la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 264.000,00) por la CONTRATACION DE UN VEHICULO DE PEQUEÑA CARGA PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES DEL PARAJE LA VIRUTA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 6/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlíni.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 090/19: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 091/19: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 092/19: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 093/19: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 094/19: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 095/19: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de Enero de 2019

DECRETO N° 096/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la realización de los carnavales populares 2.019 en las localidades de Pipinas, Verónica, Alvarez Jonte y Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Resoluciones

Verónica, 02 de Enero de 2019

RESOLUCION N° 001/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Unida de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa consistente en una emisión de quinientos números agrupados de a dos de tres cifras cada una, tendrá un valor de \$ 2.500

(pagaderos en 10 cuotas mensuales de \$ 250), siendo los premios los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil).

2° Premio: Orden de compra por \$ 50.000 (cincuenta mil).

3° Premio: Orden de compra por \$ 25.000 (veinticinco mil).

4° Premio: Orden de compra por \$ 7.000 (siete mil).

5° Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

6° Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

7° Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

Que, dicho sorteo se realizará con la última jugada del año de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires;

Que, entre los meses de marzo a noviembre inclusive, se sorteará la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) mensuales con la última jugada de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires de cada mes;

Que, en el mes de mayo se realizará un sorteo especial por pago anticipado a sortearse en la última jugada de la Quiniela de la Provincia de ese mismo mes. Los premios serán: 1° una orden de compra por \$ 20.000 (veinte mil); 2° una orden de compra por \$ 10.000 (diez mil); 3° una orden de compra por \$ 8.000 (ocho mil); 4° una orden de compra por \$ 3.000 (tres mil).

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2019

RESOLUCION N° 002/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 02 de enero del 2.019, a la trabajadora municipal Martínez Marcela, D.N.I. N° 16.988.391- Legajo N° 76, de la Subsecretaría de Desarrollo Social a prestar servicios en la Dirección de Turismo, como Administrativa I - B de 40 horas semanales dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Enero de 2019

RESOLUCION N° 003/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso por DISCAPACIDAD Ley. 14.968 art. 11, para uso de espacio público en el Recreo Antonio Cuenca, playa El Pericón, inmueble designado por la Municipalidad de Punta Indio, en la localidad de Punta del Indio, para la instalación de puesto de venta, Nro de registro: P.I-0001B-010-19 propiedad de la Sra. Mañaricua Gisella Mariel, D.N.I. N° 33.319.520.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Enero de 2019

RESOLUCION N° 004/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Autorizar al Club Social y Deportivo Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa, con 1.000 cartones de tres cifras cada uno, por un valor de pesos mil quinientos (\$ 1.500) o 10 cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150 c/u).

Que, los premios serán los siguientes;

1° Premio: 1 Renault Kwid 0 km por un valor de \$ 448.700 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos)

2° Premio: 1 moto Corven 110 cc por un valor de \$ 64.000 (sesenta y cuatro mil).

3° Premio: 1 soumier de dos plazas por un valor de \$ 16.200 (dieciséis mil doscientos)

4° Premio: 1 Televisor LED 32" por un valor de \$ 8.800 (ocho mil ochocientos).

5° Premio: 1 parlante por un valor de \$ 6.000 (seis mil).

6° Premio: 1 bicicleta playera por un valor de \$ 5.000 (cinco mil).

7° Premio: 1 jugueta por un valor de \$ 4.000 (cuatro mil).

8° Premio: 1 Tablet por un valor de \$ 2.500 (dos mil quinientos)

Que, dicho sorteo se realizará con la última jugada de fin de año de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en el almuerzo del centenario de la Institución a llevarse a cabo en el corriente año, y ante escribano público se sorteará una moto Corven 110 cc entre todas aquellas boletas que se encuentren pagas en su totalidad;

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 08 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 005/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones agrupados de a dos, de tres cifras cada uno, a un valor de pesos mil (\$ 1.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales de pesos doscientos (\$ 200,00) c/u.

Los premios serán los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por \$ 75.000,00 (sesenta y cinco mil).

2° Premio: Orden de compra por \$ 35.000,00 (treinta y cinco mil).

3° Premio: Orden de compra por \$ 20.000,00 (veinte mil).

4° Premio: Orden de compra por \$ 10.000,00 (diez mil).

5° Premio: Orden de compra por \$ 5.000,00 (cinco mil).

6° Premio: Orden de compra por \$ 1.500,00 (mil quinientos)

Que, dicho sorteo se realizará con la última jugada de la Quinela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires de junio del 2019;

Que, para aquellos cartones por pago al contado, se realizará un sorteo especial que será el número que coincida con la última jugada del mes de Abril de la Quinela de la Provincia de Buenos Aires, por una orden de compra de pesos diez mil (\$ 10.000,00), y un sorteo mensual desde febrero a junio de 2019 coincidiendo con la última jugada de la Quinela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires, una orden de compra por pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00);

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 006/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Marcha de la Amistad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una Rifa, la misma consistirá en 500 boletas con dos números de tres cifras cada uno, siendo su valor de pesos cincuenta \$ 50,00, el sorteo se realizará el 20 de noviembre de abril de 2019, por la última jugada del sorteo de la Quiniela Ciudad, siendo los premios los siguientes: 1° premio: orden de compra por pesos \$ 3.000; 2° premio: orden de compra por pesos \$ 1.900; 3° premio: orden de compra por pesos \$ 900; 4° premio: orden de compra por pesos \$ 500;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, queda exceptuado de lo dispuesto en el Artículo 9° según Artículo 10° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 007/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Pardo Cristian Javier, cuya identificación es Vehículo Marca Renault, Modelo Kangoo Comfort 1.6, Motor K4MJ730Q205670, Patente AC 039 QU, de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 008/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Lorenzo Carlos Ariel, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz-Modelo CL 1418-51 EURO, Motor 37794010494104, Patente DVX-029, de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 009/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, destinado al transporte de alimentos no perecederos y bebidas, propiedad de Vertiz Marcelo Fernando, cuya identificación es Vehículo Marca RENAULT, Modelo MASTER DCI 120, Motor G9UA754C254606, Patente JHK-536, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 010/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Incorpórese con retroactividad al 01/01/2019 al régimen de "Bonificación por Función" de pesos dos mil (\$ 2.000) por desempeñar tareas de coordinación, asesoramiento y mantenimiento de la Parquización del Anfiteatro, Plaza y Casa de Campo al Trabajador Municipal **Moldenhauer María Julia, Legajo 977**, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Economico.

ARTÍCULO 2°: Las bonificación otorgada por la presente tendrán vigencia a partir del 1 de enero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 011/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Incrementese, la Bonificación por Función del Trabajador Municipal **Alcat María del Carmen, Legajo N° 753**, a pesos seis mil (\$ 6.000).

ARTÍCULO 2°: Las bonificaciones otorgadas por la presente tendrán vigencia retroactiva al 1 de enero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 012/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Pardo Cristian Javier, cuya identificación es Vehículo Marca Renault, Modelo Kangoo Comfort 1.6, Motor K4MJ730Q205670, Patente AC 039 QU, de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Díaz Alberto José, cuya identificación es Vehículo Marca Marca FORD, Modelo F – 100 DSL, Motor 22904347361, Patente RYD036, de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 013/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de CULTIVOS DEL SUR S.A, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor 651955W0057032, Patente AA814HG, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 014/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de CULTIVOS DEL SUR S.A, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor 651955W0071224, Patente AC050QY, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 015/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, **Legajo N° 884 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 016/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es servicio de peluquería, Legajo N° 803 propiedad de la Sra. Ayala Haide Noemí, D.N.I. N° 22.238.704, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manz. 91, Parc. 1a, Partida 2.186, ubicado en calle 30 e/31 y Circ. 4ta de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 017/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era venta de productos de panadería, Legajo N° 812, propiedad del Sr. Cisterna Oscar Fabián, sito en

Diag. 61 e/Circ. 4ta y 34 N° 241 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 018/19

Por ello en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Restaurant - Parrilla, Legajo N° 440, propiedad de la Sra. Barrios Mónica Susana, sito en calle 22 esq. 31 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 019/19

Por ello en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Minimercado, Legajo N° 817, propiedad de la Sra. Ibarra Patricia Lorena, sito en calle 31 e/Circ.12 y Diag.61 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 020/19

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, propiedad de Landini Jorge Omar, D.N.I. N° 5.214.545, cuya identificación es Marca: FORD, Modelo F-100, Motor 22904310006, Chasis 8AFETNL24PJ023902, Patente RGT580, de la localidad de Magdalena.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 021/19

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, propiedad del Sr. Francese Héctor Daniel, cuya identificación es Vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo D 20, Motor SA8956B547954A, Patente ATX334, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 022/19

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era heladería y cafetería, Legajo N° 859, propiedad de la Sra. Carrica Marcela Verónica, D.N.I. N° 22.158.592, sito en calle Av.10 e/5 y 7 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 023/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era rotisería, Legajo N° 573, propiedad del Sr. Pozzuto Walter Marcelo, D.N.I. N° 26.721.694, sito en calle 31 e/26 y 30 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.019

RESOLUCION N° 024/19

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incrementétese, la Bonificación por Función del Trabajador Municipal **Esprado Héctor, Legajo N° 113**, a pesos cinco mil (\$ 5.000).

ARTICULO 2°: Las bonificaciones otorgadas por la presente tendrá vigencia retroactiva al 1 de enero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.